

TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

Magistrado Ponente: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

CALIFICACIÓN DE IMPEDIMENTO PRESENTADO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR CARLOS OBANDO ÁLVAREZ CONTRA CONDOMINIO CAMPESTRE EL PEÑÓN Y ÁLVARO GUZMÁN ORJUELA. Radicación No. 25307-3105-001-**2021-00357**-00 (Radicado Tribunal 25000-22-05-000-**2022-000127**-00).

Bogotá D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Por secretaría, remítase las diligencias a la Secretaría General del Tribunal para que envíe el informativo a la Sala Plena de esta Corporación y se designe el juez ad-hoc que resolverá si acepta o no la causal de impedimento invocada por la Juez Laboral del Circuito de Girardot, Cundinamarca.

La Secretaría General informará qué juzgado de ese municipio o de uno cercano tiene la misma categoría del que se declaró impedido para que asuma el conocimiento, o en su defecto, disponga el rechazo de la causal invocada.

CÚMPLASE,



EDUIN DE LA ROSA QUESSEP

Magistrado

Firmado Por:
Eduin De La Rosa Quessep
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21ce755515537fe995a5f851ce636cd5f4afec2fe96aac247327729a4c1b07e7**

Documento generado en 19/09/2022 08:52:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>